CEO N.º 74/2026

Asunción, 06 de octubre de 2026.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 2/2026 PARA EL CENTRO DE MONITOREO CON VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE - ID N° 478163.

Nos dirigimos a ustedes, en atención a su memorándum de fecha 24 de setiembre de 2026, por el cual remitieron los antecedentes de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 2/2026 PARA EL CENTRO DE MONITOREO CON VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE - ID N° 478163**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.
- Por Resolución Nº 5 Acta 80 de fecha 17 de noviembre de 2025 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum - Ejercicio Fiscal 2026 del Banco Nacional de Fomento – 2do Grupo, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.
- Por Resolución Nº 4 Acta 5 de fecha 2 de febrero de 2026 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, el 23 de setiembre de 2026, y de acuerdo con el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 478163, presentó su propuesta **CELEXX S.A.**

Mejores Lances de cada Proveedor

OFERENTE	MEJOR PRECIO
CELEXX S.A. - 80027703-1	20.445.385.325

Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR	ÍTEM	PRECIO GANADOR
CELEXX S.A. - 80027703-1	1 Lote Total	20.445.385.325

3. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DEL SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 24 de setiembre de 2026, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **CELEXX S.A.**, con el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
CELEXX S.A.	20.445.385.325

RICARDO ABDON BENITEZ ARANEGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CELEXX S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 20.445.385.325 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 1.100.000.000.- **Vigencia de Póliza:** de 23/09/2026 a 20/02/2027, 150 días

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE LA OFERTA:** Ninguna

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	CELEXX S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Oferente Persona Jurídica. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22. 3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	(*) Cumple

RICARDO ABDON PENAYO AMARILLA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUILA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

- **CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
CELEXX S.A.	**80027703-1**	
MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL	932945	No hay registro
MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA	958501	No hay registro
ADRIANA MARIA VAESKEN GONZALEZ	1481680	No hay registro
ERICH EDUARDO ROTHKEGEL VILLALBA	1829491	No hay registro
JOSE EDUARDO LARAN DIAZ	4514019	No hay registro

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP, en fecha 06 de octubre de 2026, se constató que el oferente ni sus representantes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

(*) Por correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2026, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos g) y k) del artículo 21° de la Ley N.º 7021/22, no registrándose observaciones ni impedimentos para **CELEXX S.A.**

6. TABLA COMPARATIVA DEL PRECIO DE LA OFERTA:

De conformidad con la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **CELEXX S.A.,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de oferta es la siguiente:

CENTRO DE MONITOREO CON VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
CELEXX S.A.	20.445.385.325

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **CELEXX S.A.**, con los precios referenciales de la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		CELEXX S.A.		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado	Precio Unitario Ofertado	Precio Total (IVA Incluido)	%
1	Software vms	1	196.500.000	196.500.000	196.500.000	196.500.000	0%
2	Licencia de video para software vms (2.287 licencias)	1	916.000.000	916.000.000	916.000.000	916.000.000	0%
3	Servidor para software vms	2	157.500.000	315.000.000	157.500.000	315.000.000	0%
4	Software de analítica	1	17.795.000	17.795.000	17.795.000	17.795.000	0%
5	Licencia para software de analítica (83 licencias)	1	171.000.000	171.000.000	171.000.000	171.000.000	0%
6	Servidor de analítica casa matriz	4	51.495.000	205.980.000	51.495.000	205.980.000	0%
7	Servidor de analítica para sucursales	102	22.000.000	2.244.000.000	22.000.000	2.244.000.000	0%
8	Sistema de almacenamiento casa matriz	1	580.700.000	580.700.000	580.700.000	580.700.000	0%
9	Nvr tipo 1 para sucursales	99	21.553.000	2.133.747.000	21.553.000	2.133.747.000	0%
10	Nvr tipo 2 para casa matriz y suc. tomas romero pereira	2	88.937.500	177.875.000	88.937.500	177.875.000	0%

RICARDO ABDON PEÑATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ADALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

11	Encoder tipo 1	38	40.564.583	1.541.454.154	40.564.583	1.541.454.154	0%
12	Encoder tipo 2	56	28.928.083	1.619.972.648	28.928.083	1.619.972.648	0%
13	Cámara domo con reconocimiento facial	220	6.410.417	1.410.291.740	6.410.417	1.410.291.740	0%
14	Cámara bullet con reconocimiento facial	110	770.000	84.700.000	770.000	84.700.000	0%
15	Cámara fisheye	104	7.966.667	828.533.368	7.966.667	828.533.368	0%
16	Cámara con reconocimiento de patente	4	8.903.333	35.613.332	8.903.333	35.613.332	0%
17	Cámara ptz	104	5.850.000	608.400.000	5.850.000	608.400.000	0%
18	Switch core	2	26.500.000	53.000.000	26.500.000	53.000.000	0%
19	Switch de acceso	10	13.041.667	130.416.670	13.041.667	130.416.670	0%
20	Racks para sala técnica	1	407.416.667	407.416.667	407.416.667	407.416.667	0%
21	Racks para sucursales	100	2.110.000	211.000.000	2.110.000	211.000.000	0%
22	Pantalla para video wall	12	19.073.815	228.885.780	19.073.815	228.885.780	0%
23	Controladora para video wall	1	38.576.091	38.576.091	38.576.091	38.576.091	0%
24	Pantalla para estación de trabajo	12	3.384.755	40.617.060	3.384.755	40.617.060	0%
25	Computadora para estación de trabajo	6	14.650.000	87.900.000	14.650.000	87.900.000	0%
26	Joystick para estaciones de trabajo	6	11.879.167	71.275.002	11.879.167	71.275.002	0%
27	Mobiliario para las estaciones de trabajo	6	10.229.167	61.375.002	10.229.167	61.375.002	0%
28	Iluminación para sala técnica y centro de monitoreo	14	775.000	10.850.000	775.000	10.850.000	0%
29	Piso técnico para sala técnica y sala de monitoreo	110	2.233.333	245.666.630	2.233.333	245.666.630	0%
30	Provisión de materiales de infraestructura	1	3.950.833.333	3.950.833.333	3.950.833.333	3.950.833.333	0%
31	Discos de 16 tb.	496	3.181.667	1.578.106.832	3.181.667	1.578.106.832	0%
32	Discos de 20 tb.	48	5.039.667	241.904.016	5.039.667	241.904.016	0%

Conforme al cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por **CELEXX S.A.** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 386/2026 de fecha 24/06/2026. Teniendo en cuenta que el llamado, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- **Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica, teniendo en cuenta que **CELEXX S.A.** es el único oferente participante en la presente licitación.

Consecuentemente, según se desprende de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, corresponde evaluar la oferta presentada por **CELEXX S.A.** por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CELEXX S.A.
Documentos legales	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad con lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AMADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

(**) Por correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2026, se solicitó a **CELEXX S.A.**, lo siguiente:

Documentos legales

- *Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.*

Autorización del fabricante

Aplica para para los ítems 1 al 19:

- *Documento emitido por el Fabricante que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware, así como el software ofertado, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte de este.*
- *La autorización deberá estar emitida dirigida al Banco Nacional de Fomento, con la referencia del llamado.*
- *El oferente deberá presentar una carta del fabricante y/o por el Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay y por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos.*

Experiencia requerida

1. *Se requiere la presentación de copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, que evidencien haber proporcionado servicios a entidades públicas y/o privadas, en los últimos tres años, 2023, 2024, 2025.*
2. *Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales de haber proveído equipos de cámaras de CCTV o equipos de comunicaciones (switches o Access Point) a entidades públicas y/o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2021; 2022; 2023, 2024, 2025).*
3. *Copias de 3 (tres) facturaciones, contratos y/o recepciones finales de provisiones de Servidores y/o Storage a entidades públicas y/o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2021; 2022; 2023,2024, 2025).*

Capacidad técnica

1. *Constancia de IPS y/o copia de contrato de prestación de servicios. Copia simple de los certificados que acrediten su solvencia técnica conforme a la capacidad técnica (certificaciones en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4) y/o Project Management Professional (PMP)). Aplica para todos los técnicos y/o profesionales requeridos. El oferente deberá presentar la lista de personal técnico y profesionales con certificados vigentes de PMP o ITIL.*
2. *Copia simple del Certificado ISO27001 vigente del Oferente o de certificaciones equivalentes admitidas y detalladas en el punto 2 de Capacidad Técnica.*
3. *Constancia de IPS y/o copia de contrato de prestación de servicios y copia simple de los certificados que acrediten su solvencia técnica conforme a la capacidad técnica.*
4. *Todos los técnicos deberán ser radicados en el territorio paraguayo y ser demostrados mediante documentación respaldatoria (Certificado de vida y residencia).*

Por nota de fecha 29 de setiembre de 2026, **CELEXX S.A.**, remitió los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 168 de fecha 29 de setiembre de 2026, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros el análisis de los balances presentados por **CELEXX S.A.** a fin de determinar su capacidad financiera.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 310/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ABLON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ARAUJA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

PARÁMETROS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE BALANCES

Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

LIQUIDEZ	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios
CELEXX S.A.	3,93	4,07	2,10	3,37

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios
CELEXX S.A.	0,24	0,22	0,43	0,30

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

RENDIMIENTO S/ CAPITAL	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios
CELEXX S.A.	35,1%	6,4%	9,0%	16,9%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

a. **Índice de liquidez**: El oferente cumple con el criterio requerido.
b. **Endeudamiento:** El oferente cumple con el criterio requerido.
c. **Índice de rentabilidad:** El oferente cumple con el criterio requerido.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Por correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2026, se solicitó a **CELEXX S.A.** la remisión de las Especificaciones Técnicas y Catálogos de los bienes ofertados, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente, nota de fecha 29 de setiembre de 2026, **CELEXX S.A.** remitió la documentación solicitada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo previsto en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, por nota BNF GDEO N° 169 de fecha 30 de setiembre de 2026, la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia Departamental de Seguridad Física – División Monitoreo, su colaboración a fin de verificar si las documentaciones presentadas por el oferente **CELEXX S.A.,** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, la Gerencia Departamental de Seguridad Física – División Monitoreo a través de la nota de fecha 02 de octubre de 2026, remitió la planilla con los cuadros de verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, y concluyendo lo siguiente:

"…En consecuencia, esta Gerencia concluye que la oferta analizada CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, resultando TÉCNICAMENTE ACEPTABLE, por lo que se recomienda su aceptación para los efectos previstos en el procedimiento de contratación, quedando sujeta a la verificación de los demás aspectos legales, administrativos, financieros y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente.

Por tanto, se deja constancia de que la propuesta evaluada obtiene la calificación de "CUMPLE" en la totalidad de los puntos verificados y es considerada técnicamente admisible para la presente licitación". (Sic).

RICARDO ABDULA NAVO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Obs.: Forman parte integral del presente informe los Anexos adjuntos, que contienen las planillas de análisis, verificaciones y antecedentes utilizados para la evaluación efectuada.

Conforme al resultado de la verificación realizada por la Gerencia Departamental de Seguridad Física se observa que **CELEXX S.A.** **cumple** con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LA OFERTA Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE:

A. Solicitud realizada a **CELEXX S.A.**

- Se solicitó al oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyo detalle se encuentra en los apartados *11. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica. 13. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Indicadas en el PBC.*

15. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación**: Todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentran presentes.

- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

16. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CELEXX S.A.** se concluye que cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el "**CENTRO DE MONITOREO CON VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE" – ID N° 478163**, correspondiente a la **"SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN Nº 2/2026,** adjudicar a **CELEXX S.A.** por un monto total de **G. 20.445.385.325.- (Guaraníes veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	ATRIBUTOS
1	43232910-001	Software vms	Unidad	1	196.500.000	196.500.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
2	43232910-001	Licencia de video para software vms (2.287 licencias)	Unidad	1	916.000.000	916.000.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
3	46171621-9998	Servidor para software vms	Unidad	2	157.500.000	315.000.000	marca: LENOVO, fabricante: LENOVO, procedencia: CHINA
4	46171621-9998	Software de analítica	Unidad	1	17.795.000	17.795.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
5	43232910-001	Licencia para software de analítica (83 licencias)	Unidad	1	171.000.000	171.000.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
6	43232910-001	Servidor de analítica casa matriz	Unidad	4	51.495.000	205.980.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
7	43232910-001	Servidor de analítica para sucursales	Unidad	102	22.000.000	2.244.000.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
8	43232910-001	Sistema de almacenamiento casa matriz	Unidad	1	580.700.000	580.700.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
9	43212201-001	Nvr tipo 1 para sucursales	Unidad	99	21.553.000	2.133.747.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
10	43212201-001	Nvr tipo 2 para casa matriz y suc. tomas romero pereira	Unidad	2	88.937.500	177.875.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
11	24101601-032	Encoder tipo 1	Unidad	38	40.564.583	1.541.454.154	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
12	24101601-032	Encoder tipo 2	Unidad	56	28.928.083	1.619.972.648	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
13	46171610-004	Cámara domo con reconocimiento facial	Unidad	220	6.410.417	1.410.291.740	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
14	46171610-003	Cámara bullet con reconocimiento facial	Unidad	110	770.000	84.700.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA

RICARDO AADON RENATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

15	46171610-003	Cámara fisheye	Unidad	104	7.966.667	828.533.368	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
16	46171610-003	Cámara con reconocimiento de patente	Unidad	4	8.903.333	35.613.332	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
17	46171610-003	Cámara ptz	Unidad	104	5.850.000	608.400.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
18	43201410-003	Switch core	Unidad	2	26.500.000	53.000.000	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
19	43201410-003	Switch de acceso	Unidad	10	13.041.667	130.416.670	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
20	26111501-011	Racks para sala técnica	Unidad	1	407.416.667	407.416.667	marca: ENERSAFE, fabricante: LEGRAND, procedencia: CHINA
21	26111501-011	Racks para sucursales	Unidad	100	2.110.000	211.000.000	marca: JF, fabricante: JF, procedencia: CHINA
22	43211902-001	Pantalla para video wall	Unidad	12	19.073.815	228.885.780	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
23	43233421-001	Controladora para video wall	Unidad	1	38.576.091	38.576.091	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
24	43211902-001	Pantalla para estación de trabajo	Unidad	12	3.384.755	40.617.060	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
25	43211508-9993	Computadora para estación de trabajo	Unidad	6	14.650.000	87.900.000	marca: LENOVO, modelo: THINKCENTRE NEO 50s GEN5, procedencia: CHINA
26	39121546-001	Joystick para estaciones de trabajo	Unidad	6	11.879.167	71.275.002	marca: DAHUA, fabricante: DAHUA, procedencia: CHINA
27	56122003-001	Mobiliario para las estaciones de trabajo	Unidad	6	10.229.167	61.375.002	marca: PLAXMETAL, fabricante: PLAXMETAL, procedencia: Brasil
28	39111505-9999	Iluminación para sala técnica y centro de monitoreo	Unidad	14	775.000	10.850.000	marca: ARGO, fabricante: ARGO, procedencia: CHINA
29	30161719-9999	Piso técnico para sala técnica y sala de monitoreo	Metros cuadrados	110	2.233.333	245.666.630	marca: ICTECFLOORS, fabricante: ICTECFLOOR, procedencia: CHINA
30	81101701-9969	Provisión de materiales de infraestructura	Unidad Medida Global	1	3.950.833.333	3.950.833.333	procedencia: Paraguay/Brasil/China
31	43201803-001	Discos de 16 tb.	Unidad	496	3.181.667	1.578.106.832	marca: SEAGATE, fabricante: SEAGATE, procedencia: CHINA
32	43201803-001	Discos de 20 tb.	Unidad	48	5.039.667	241.904.016	marca: SEAGATE, fabricante: SEAGATE, procedencia: CHINA
					TOTAL	**20.445.385.325**	

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro

RUBÉN DARIO CENTURION MENDEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario